

RESOLUCIÓN N° 25/2016 CANCELACIÓN DE LISTADO

VISTO

La amortización del total de las Obligaciones Negociables Simples Series XIII y XIV del Banco Hipotecario S.A., emitidas en el marco de las Normas de la Comisión Nacional de Valores y el Reglamento de Listado de la Bolsa de Comercio de Rosario para la autorización, suspensión, retiro y cancelación de listado de títulos valores, y

CONSIDERANDO

Que, el vencimiento de las Obligaciones Negociables Simples Serie XIII operó el 06 de noviembre de 2014, a los 360 días desde la Fecha de Emisión y Liquidación, habiendo sido la Fecha de Emisión y Liquidación el 11 de noviembre de 2013;

Que, con fecha 05 de noviembre de 2014, se efectuó el pago de los últimos servicios de capital e intereses cancelando, en consecuencia, el 100 % (ciento por ciento) de las Serie XIII de la emisión de las Obligaciones Negociables Simples Banco Hipotecario S.A.;

Que, el vencimiento de las Obligaciones Negociables Simples Serie XIV operó el 11 de noviembre de 2015, a los 24 meses desde la Fecha de Emisión y Liquidación, habiendo sido la Fecha de Emisión y Liquidación el 11 de noviembre de 2013;

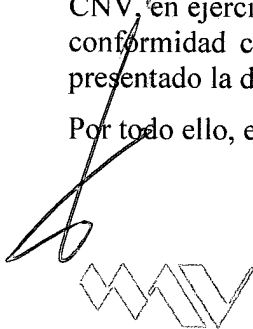
Que, con fecha 11 de noviembre de 2015, se efectuó el pago de los últimos servicios de capital e intereses cancelando, en consecuencia, el 100 % (ciento por ciento) de las Serie XIV de la emisión de las Obligaciones Negociables Simples Banco Hipotecario S.A.;

Que, el Banco Hipotecario S.A. presentó en fecha 18 de febrero de 2015 los Estados Financieros correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014, debidamente auditados, reflejando en la Nota 11 que la Serie XIII de Obligaciones Negociables Simples se encuentra totalmente amortizada;

Que, el Banco Hipotecario S.A. presentó en fecha 16 de febrero de 2016 los Estados Financieros correspondiente al período finalizado el 31 de diciembre de 2015, debidamente auditados, reflejando en la Nota 11 que la Serie XIV de Obligaciones Negociables Simples se encuentra totalmente amortizada;

Que la Bolsa de Comercio de Rosario, entidad calificada según Resolución N° 17.500 de la CNV, en ejercicio de las facultades delegadas por el Mercado Argentino de Valores S.A. de conformidad con el artículo 32 inc. b) de la Ley 26.831, constató que el Fiduciario ha presentado la documentación necesaria para otorgar la cancelación de listado;

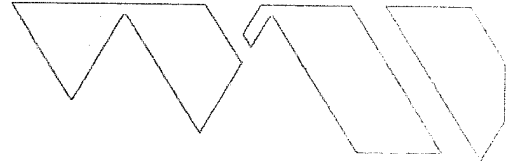
Por todo ello, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 27° del Estatuto;



MERCADO ARGENTINO
DE VALORES S.A.

REGISTRO N° 15 DE CNV

Paraguay 777 - Piso 8 - S2000CVO - Rosario - Santa Fe - Argentina
TE: 0341 - 4210125 / 4247879 / 4245726
Oficinas comerciales en C.A.B.A y Mendoza
www.mav-sa.com.ar



QUIENES SUSCRIBEN, EN REPRESENTACIÓN DEL MERCADO ARGENTINO DE VALORES S.A. RESUELVEN:

Artículo 1º: Cancelar, ad referendum del Directorio del Mercado Argentino de Valores S.A., la autorización de listado de las Series XIII y XIV de las Obligaciones Negociables Simples emitidas por Banco Hipotecario S.A., por haberse rembolsado la totalidad de los valores negociables en circulación, oportunamente otorgada mediante Resolución de Mesa Ejecutiva de la Bolsa de Comercio de Rosario N° 46/2013 del 4 de noviembre de 2013.

Artículo 2º: Comunicar la presente resolución a la Emisora, a la Comisión Nacional de Valores y a la Caja de Valores S.A.

Artículo 3º: Publicar la presente en el Boletín Informativo del Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, entidad calificada al efecto.

Rosario, 31 de mayo de 2016

Fernando J. Luciani
CEO - Director Ejecutivo

Claudio A. Iglesias
Presidente



**MERCADO ARGENTINO
DE VALORES S.A.**

REGISTRO N°15 DE CNV

Paraguay 777 - Piso 8 - S2000CVC - Rosario - Santa Fe - Argentina
TE: 0341 - 4210125 / 4247879 / 4245726
Oficinas comerciales en C.A.B.A y Mendoza
www.mav-sa.com.ar